
CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A LAS NUEVAS NECESIDADES EN EL COMPLEJO DEL BANCO DE ESPAÑA EN RODA DE BARÁ, TARRAGONA

Expediente GCS 17/13590-ADS-0103

En Madrid, a 28 de diciembre de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Manuel Labrado Fernández, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Alcalá nº 48, C.P. 28014,

Y, DE OTRA PARTE D. Enrique Flores Rodríguez, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED], y domicilio a efectos de este contrato en Barcelona, calle Freixa nº 6, C.P. 08021.

INTERVIENEN

El primero, D. Manuel Labrado Fernández, como director general de Servicios del Banco de España, y en su nombre y representación, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, nº 48, y N.I.F. Q2802472G, representación que le está atribuida por el cargo que ostenta, para otorgar el presente documento.

La segunda D. Enrique Flores Rodríguez, en calidad de apoderado, actuando en nombre y representación de la compañía mercantil CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U., con domicilio social en Barcelona, calle Freixa, 6, C.P. 08021, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y N.I.F. A60649522, en virtud de escritura de la sociedad otorgada ante el Notario D. Pedro Lecuona Ortúzar el día 18 de enero de 2013, con el número 96 de su protocolo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, y a tal efecto,

EXPONEN

Que con fecha 3 de diciembre de 2018 el órgano de contratación acuerda adjudicar a CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. el contrato para la realización de las obras de adaptación de instalaciones deportivas a las nuevas necesidades en el complejo del Banco de España en Roda de Bará, Tarragona.

De acuerdo con ello, ambas partes acuerdan la celebración del presente contrato basándose en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El objeto del presente contrato es la ejecución, por parte de CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U., de las obras de adaptación de instalaciones deportivas a las nuevas necesidades en el complejo del Banco de España en Roda de Bará, Tarragona, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en este caso Proyecto elaborado por EDETCO TECNICS S.L.P.

Se entiende incluida en el objeto la elaboración del Plan de Seguridad y Salud al que se refiere la cláusula trigésima segunda del Pliego de Cláusulas Particulares.

SEGUNDA. Precio.

El precio a satisfacer por el Banco de España es de 1.039.601,03 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente, alcanza un total de 1.257.917,25 euros, de acuerdo con el desglose que figura en el presupuesto valorado, presentado por CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. y que forma parte de este contrato.

Se hace constar que el presupuesto aceptado se considerará cerrado a todos los efectos, en relación a los precios unitarios ofertados.

TERCERA. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos será de 5 meses, que se contarán a partir de la fecha de la firma, por ambas partes, del Acta de Replanteo de las obras. Antes del comienzo de los trabajos, CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. redactará el programa de las obras, en el que se detallarán las actividades a realizar en el plazo fijado, para aprobación y/o comentarios del Banco de España.

CUARTA. Facturación y forma de pago.

El abono de los trabajos realizados se llevará a cabo mediante certificaciones mensuales, que serán el resultado de aplicar, a las mediciones reales de los trabajos realizados, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, y que se contienen en el presupuesto ciego cumplimentado con motivo de la licitación.

Las certificaciones se realizarán siempre a origen, obteniendo la valoración de cada certificación mensual como diferencia de la certificación a origen del mes en curso con la del mes anterior. Las cantidades resultantes de cada certificación serán valoraciones de ejecución por contrata, es decir, incluyendo el 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Las facturas resultantes, incrementadas con el IVA, y una vez aprobadas por el Banco de España, serán abonadas mediante ingreso en cuenta bancaria al adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de su recepción de conformidad en el Banco de España, de acuerdo con lo previsto en el artículo 198.4º de la LCSP.

Los pagos correspondientes a las certificaciones tienen el carácter de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por las obras realizadas en el registro correspondiente del Banco de España a efectos de su remisión al órgano o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma. No obstante, las facturas se presentarán a través del sistema FACE en aquellos casos que sea obligatorio su uso.

Una vez finalizada la ejecución, se hará entrega, asimismo, de la factura de liquidación de toda la obra, igualmente previa aceptación por el Banco de España.

A efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP se indica los códigos numéricos de cada apartado:

Oficina contable: GE0010538 Banco De España. Madrid

Órgano gestor: GE0010539 Adquisiciones y Servicios Generales

Unidad tramitadora: GE0010540 SSI. Administración Y Presupuestos

QUINTA. Clausulado y orden de prelación.

CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. se obliga formalmente a llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, aportando su organización y medios, todo ello conforme a los siguientes documentos que quedan adjuntos al presente contrato, constituyendo parte integrante del mismo:

- 1 El Pliego de Cláusulas Particulares.
- 2 El Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación técnica anexa al mismo.
- 3 La oferta económica y presupuesto valorado de fecha 16 de octubre de 2018.
- 4 La documentación técnica no sujeta a valoración de fecha 16 de octubre de 2018.

En el supuesto de que exista alguna contradicción entre lo establecido en los documentos enumerados, se estará a lo que prevea el documento que resulte de aplicación preferente de acuerdo con la prioridad de los mismos que resulta del orden establecido en la relación anterior.

En caso de contradicción entre el documento contractual y los referidos anexos, se estará a lo que resulte del primero.

SEXTA. Notificaciones.

Las partes designan expresamente para practicar y recibir notificaciones el domicilio que, de ambas, se fija en el encabezamiento del presente contrato. Dichas notificaciones se podrán practicar por escrito remitido a dicho domicilio, o mediante fax, designando a estos efectos el Banco de España para recibirlas por este medio, a la directora del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y el número 91 338 4339, y CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U., a D. Enrique Flores Rodríguez, al correo electrónico

En el caso de modificación de las antedichas formas de contacto, ambas partes se obligan a comunicárselo recíprocamente en el menor tiempo posible, nunca superior a cuarenta y ocho horas.

Asimismo, CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U. se obliga a comunicar al Banco, en el mismo lapso de tiempo, cualquier variación de datos que le afecten, así como el cambio de domicilio, considerándose como recibidas las comunicaciones que se hayan remitido al último de éstos que conste en los Registros internos del Banco.

Y para que conste y en garantía de su más estricto cumplimiento, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el Banco de España,

Por CPM Construcciones, Pintura y Mantenimiento, S.A.U.,

Fdo.: Manuel Labrado Fernández

Fdo.: Enrique Flores Rodríguez
